

LA ASOCIACIÓN DE ENFERMERÍA COMUNITARIA (AEC) RECHAZA EL III CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE L'INSTITUT CATALÀ DE LA SALUT (ICS), DEFENDIENDO Y REIVINDICANDO LA CREACIÓN DE LA CATEGORÍA Y UN ESPACIO DEFINIDO, PLANIFICADO Y ESTRUCTURADO PARA LAS ENFERMERAS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA

El reciente preacuerdo del III Convenio Colectivo de Trabajo del Institut Català de la Salut (ICS), pone de relieve el menosprecio del desarrollo de las enfermeras por parte del ICS. La supuesta equiparación salarial con las enfermeras del sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (SISCAT), se realiza igualando el sueldo fijo y reduciendo las tablas de dirección por objetivos (DPO).

No se contempla la posibilidad de reconocer la categoría de enfermera especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, adquirida como el resto de los profesionales de la salud mediante la Formación Sanitaria Especializada (FSE), con titularidad de plazas especialistas. A diferencia del resto de profesionales, se propone, como singular fórmula de reconocimiento, la inclusión en la carrera profesional. Esta fórmula pone de relieve la falta de seriedad y la desconexión con la realidad académica y profesional por parte del ICS, el Departament de Salut y los sindicatos ante el escenario de la figura de la enfermera especialista.

Esta fórmula puede ser válida ante las figuras existentes pendientes de ordenación profesional, como Enfermeras de Práctica Avanzada (EPA), enfermeras expertas en áreas clínicas determinadas o en especialidades reconocidas sin desarrollo formativo, pero no para las enfermeras especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria (EFyC).

Las enfermeras especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria (EFyC) deben tener un espacio definido, planificado y estructurado que permita garantizar el éxito de las estrategias que se desarrollen para lograr los cambios necesarios. No tomar decisiones en este sentido, supone una inadecuada gestión de los recursos que tiene como principal consecuencia la merma en la calidad de los cuidados prestados a las personas, familias y comunidad, así como la deficiente respuesta a las necesidades de salud y la toma de decisiones.

Las enfermeras en general y las enfermeras comunitarias, en particular, somos un pilar fundamental en la organización, ya que tenemos conocimientos y experiencia para ejercer influencia no solo en el equipo enfermero, sino en todo el equipo multidisciplinar, somos el colectivo más numeroso y el que más tiempo pasa junto a las personas y ello, nos proporciona información directa tanto de los cuidados necesarios, como de los cambios organizativos que necesita el entorno.

Este preacuerdo supone un maltrato institucional, no se reconoce la aportación específica de las enfermeras especialistas en EFyC y no se da la oportunidad de desarrollarla. Esta situación supone, una vez más, una insuficiente previsión, organización, gestión y falta de autonomía profesional.

Es necesario el reconocimiento de las instituciones del sistema, es lamentable, que las reivindicaciones profesionales que se reclaman desde los diferentes foros de la profesión, colegios profesionales y sociedades científicas, no tengan reflejo en los marcos laborales, perdiendo las oportunidades de reconocimiento del desarrollo de la profesión en los marcos científicos, retributivos y organizativos.

Estas incomprensibles decisiones que no solo atentan a la dignidad profesional, sino también a la calidad de la prestación de cuidados enfermeros imprescindibles, han provocado un gran descontento y oposición.